

INFORME N°222-99-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Mendoza Navarro*
 Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
 Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización de escritura pública, presentada por *Don Alejandro Aguirre Román*.

REFERENCIA : *Expediente N° 173-99-AGN-OGAJ.*
Registro N° 994341.

FECHA : Lima, diciembre 02 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, *se realizarán mediante un proceso técnico administrativo*, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, artículo 9° del Decreto Ley 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los registros del Ex Notario Ricardo Ortiz de Zevallos, otorgada por la Urbanizadora Canto Grande S.C.R.Ltda. hoy Promotora y Administradora de Empresas S.R.Ltda., representado por don Rodolfo Neuhaus Rizo Patrón y don Sergio Guerrero Vigil, a favor de **DON ALEJANDRO AGUIRRE ROMAN**, con fecha 07 de Setiembre de 1,972, a fojas 11,895, Protocolo N° 1251 y consta de 07 fojas útiles; se nota la falta de firma de dichos representantes, las generales de ley del comprador y la firma del ex notario Ricardo Ortiz de Zevallos, cuya regularización solicita la recurrente; siendo procedente la intervención de la Doctora Rosalía Mejía Rosasco, Notaria Pública de Lima, quien tomará las firmas y generales de ley referidas, así mismo suscribirá la escritura de autos, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC
gas



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica